

Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires
Secretaría de Asuntos Docentes
Berazategui

Berazategui, 15 de SEPTIEMBRE de 2021.

Vista la solicitud presentada por el Inspector del área, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la VICEDIRECCIÓN de la Escuela de Educación Primaria N° 20 del distrito de Berazategui, se encontraba descubierta por dispensa laboral de la Vicedirectora;
- Que, desde el 10/03/2021 hasta el 03/09/21 la docente ADAMEK ZULMA VIVIANA CUIL N° 27-21648385-0, maestra de grado Titular de la Escuela de Educación Primaria N° 20 del distrito de Berazategui, desempeñó todas las tareas inherentes al cargo de Vicedirectora;
- Que en consecuencia es de aplicación lo establecido en el artículo 75° inciso 15 y 16 del estatuto del docente, Ley 10.579 y Decretos Reglamentarios;
- Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;
- Por ello;

**SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI
DISPONE:**

ARTICULO 1°: Reconocer el desempeño a cargo de Funciones Jerárquicas de -----VICEDIRECTORA en la Escuela de Educación Primaria N° 20 del distrito de Berazategui, desde el 10/03/2021 hasta el 03/09/21, a la docente ADAMEK ZULMA VIVIANA CUIL N° 27-21648385-0 en los términos del Art. 75° inciso 15 del estatuto del docente.

ARTICULO 2°: Establecer que la docente ADAMEK ZULMA VIVIANA CUIL N° -----27-21648385-0 deberá reintegrarse a su cargo titular:

BERAZATEGUI – EP N° 20 – MG – TM

ARTICULO 3°: Registrar esta disposición que será desglosada para su archivo en esta -----Secretaría de Asuntos Docentes. Notificar a las Direcciones de Personal, de Educación Primaria, de Gestión de Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N°: 176/2021



Silvia A. Molinas
Lic. Silvia A. Molinas
Secretaría de Asuntos Docentes
RA - Berazategui